

GAZETA DE MEDICINA VETERINARIA



Patología comparada,
Higiene, Bacteriología,
Agricultura, Zootecnia é
Intereses profesionales

Año XVIII (3.^a época). 1.º Noviembre 1894. Núm. 291

CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: Una Real orden contra los intrusos.—Será como las mil y una anteriores?—Nuestro aplauso al Ministro.—Congreso internacional de Higiene.—La representación de la prensa profesional.—Asamblea de Veterinarios extremeños.

En la negra pizarra del ejercicio de las profesiones médicas hay que señalar con lápiz blanco la fecha del 10 del mes anterior. El Sr. Ministro de la Gobernación, que viene demostrando un gran celo por los intereses todos á cargo de su departamento, no se ha olvidado del lamentable estado en que se halla el ejercicio de la Medicina, la Farmacia y la Veterinaria, víctimas no sólo de la nube de Doctores, Licenciados y Profesores, sino también de los curanderos, herbolarios, herreros y demás parásitos que, con el mayor descaro y cinismo, se intrusan en

estas profesiones, á ciencia y paciencia de Subdelegados, Alcaldes y Gobernadores, que sucumben al peso del caciquismo y de la malhadada política de campanario. Ya nos dirá el tiempo si esta interesante Real orden es una de tantas de las mil y una que no se cumplen. De cualquier modo que sea, la intención de los señores Ministro y Subsecretario de Gobernación es plausible, y nosotros, á nombre de la clase veterinaria, les tributamos un entusiasta y desinteresado aplauso.

He aquí la Real orden:

«Los repetidos abusos que, con perjuicio de la salud pública, se denuncian como cometidos en el ejercicio de las profesiones médicas, á pesar de las disposiciones dictadas por este Ministerio para evitarlos y las dudas que por parte de algunos funcionarios gubernativos se manifiestan en cuanto á los medios que les competen para reprimir dichas intrusiones, obligan á recomendar una vez más, y con toda energía, el cumplimiento exacto de la legislación vigente y á fijar el criterio que deben mantener los Gobernadores civiles y sus Delegados administrativos, como los Alcaldes y Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

»Las Reales órdenes de 30 de Marzo y 11 de Octubre de 1882, en cuanto á las intrusiones en el ejercicio de la Veterinaria; la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo en 27 de Septiembre de 1888, 21 de Octubre y 10 de Noviembre de 1889; el Real decreto de 9 de Marzo de 1890 resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia, y las Reales órdenes de 4 de Marzo y 11 de Abril de 1891, fijan unánimemente la doctrina de que la persecución y castigo de las mencionadas intrusiones corresponde á los Tribunales de justicia, por hallarse comprendidos en las sanciones estatuidas para delitos y faltas en los artículos del Código penal. Esta doctrina, sin embargo, no empece ni merma las atribuciones de los Gobernadores de las provincias, cuyas autoridades las tienen propias y definidas en el art. 23 de la ley Provincial.

»El deber en que están los Gobernadores de velar muy especialmente por el elevado cumplimiento de las leyes sanitarias é higiénicas se complementa con las facultades que les confiere el art. 24 de la ley para instruir por sí mismos ó por sus Delegados las primeras diligencias en aquellos delitos cuyo descubrimiento se deba á sus disposiciones y agentes, y el propio deber se robustece y acentúa con la facultad del art. 22 de imponer multas, que tanto puede ser á los intrusos que hayan desobedecido sus requerimientos, cual reconocen y confirman las Reales órdenes de 4 de Marzo y 11 de Abril ya citadas, como

á los Alcaldes que consientan los abusos y á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria que por apatía, tolerancia ó debilidad no cumplan las obligaciones que les imponen el reglamento de 24 de Julio de 1848, el Real decreto de 26 de Mayo de 1855 y las demás disposiciones vigentes.

»Este reglamento de 24 de Julio impone, en su capítulo II, á los Subdelegados, obligaciones generales que no pueden ni deben desatender; los artículos 20 y 21 del capítulo III les marca por modo claro y expreso las relaciones que tendrán con las autoridades, y el Real decreto de 26 de Mayo les obliga al registro de títulos que deben llevar, no solamente para los Profesores de Medicina, Farmacia y Veterinaria, si que también para los Practicantes, Matronas y Cirujanos dentistas.

»Es de esperar que, cumpliendo cada cual fielmente las obligaciones legales en bien de la humanidad, cesen los abusos, y para ello el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

»1.^a Los Gobernadores de las provincias harán cumplir con el mayor celo á sus Delegados, á los Alcaldes y á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria todas las disposiciones vigentes sobre ejercicio legal de dichas profesiones, incluso el de Practicantes, Matronas y Cirujanos dentistas, y harán que se persiga con rigor toda intrusión, de cualquier linaje que sea, recordando á los Subdelegados el deber ineludible en que se hallan de denunciar á los Tribunales de justicia los actos abusivos referidos, dando cuenta á la vez al Gobernador de las denuncias y de toda infracción de las leyes sanitarias que afecte en poco ó en mucho á los intereses de la salud pública.

»2.^a Los Gobernadores podrán usar de la facultad que les otorga el art. 22 en relación con el 23 de la ley Provincial para corregir las faltas de desobediencia á su autoridad que cometan los intrusos, sin perjuicio de poner éstos, por el hecho de la intrusión, á disposición de los Tribunales de justicia para los efectos de los artículos 343, 351, 352, 354 y 591 del Código penal, según constituya delito ó falta el abuso.

»3.^a Los Delegados de los Gobernadores y los Alcaldes serán corregidos también en la forma y cuantía que proceda por las faltas de vigilancia en la persecución de las intrusiones mencionadas.

»4.^a Si los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria desobedeciesen las órdenes del Gobernador y olvidasen sus deberes tolerando las intrusiones, serán corregidos por primera vez con la multa de 125 á 250 pesetas por la desobediencia. La reincidencia de los Subdelegados será corregida con la separación del cargo en la forma prevenida en la regla 2.^a de la Real orden de 13 de Febrero de 1883, publicada en la *Gaceta* del día 18.

«De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1894.—AGUILERA.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.» (Publicada en la *Gaceta* del día 12 del actual.)

Como se ve, los Subdelegados tienen ancho campo para perseguir el intrusismo, so pena de ser castigados con multa y separación del cargo. La clase espera mucho del celo de estos funcionarios para evitarse los perjuicios que puede acarrearles su lenidad en el desempeño de sus funciones.

*
* *

Por Real decreto de 16 de Octubre último se crea una Junta de propaganda y organización con el fin de celebrar en Madrid el año 1897, bajo el protectorado Real, el noveno *Congreso internacional de Higiene y Demografía* con una *Exposición* aneja. El personal nombrado es numeroso y de reconocida competencia é ilustración, teniendo representación corporaciones, academias, sociedades, establecimientos de enseñanza particulares, etc., etc. La prensa profesional tiene una representación lucida, habiendo sido nombrada de Real orden nuestra humilde personalidad en representación de la prensa Veterinaria, honroso nombramiento que, aunque inmerecido, aceptamos con gusto y procuraremos contribuir desde nuestra modesta esfera al mayor esplendor del Congreso y Exposición.

*
* *

En el número anterior no pudimos dar cuenta, por haber recibido tarde la invitación, de la Asamblea que los Veterinarios extremeños celebraron los días 20 y 21 en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz. Según telegrama que recibimos el día de la terminación de la Asamblea, la reunión fué numerosísima, estando representados 200 pueblos y reinando una fraternal unión y gran alteza de miras en pro de la reforma de la enseñanza y de la mejora de la clase. Entre los acuerdos tomados, los más principales fueron la formación de una Asociación de socorros mutuos, la de declararse partidarios de la

reforma inmediata de la enseñanza y el nombramiento de una Comisión que venga á la corte á impetrar del Sr. Ministro de Fomento la pronta y deseada reforma de la enseñanza veterinaria. Otro de los acuerdos tomados fué el de nombrarnos socio honorario de la naciente Asociación, honroso nombramiento que, aunque inmerecido, aceptamos y agradecemos de todo corazón y que procuraremos hacernos merecedor de él sirviendo los nobles y legítimos intereses de nuestros compañeros extremeños.

El ejemplo dado por los Veterinarios de Extremadura es digno de imitación, y en todas las regiones, en todas las provincias, en los partidos y en los pueblos deben asociarse nuestros hermanos de clase para auxiliarse mutuamente y defender los intereses profesionales y los intereses ganaderos y sanitarios, harto abandonados por las causas que mil veces hemos manifestado y que ya deben estar en la conciencia de los poderes públicos.

Lo perentorio, lo urgente, es la reforma de la enseñanza, especialmente la modificación del inmoral examen de ingreso, origen de todos los males que se sienten, pues admitiéndose alumnos que no saben, no ya matemáticas, sino ni aun siquiera la primera enseñanza superior, no es posible que puedan aprender las materias complejas que abarca la carrera. Por eso todos á una debemos solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento que, por lo menos, y sin perder momento, decrete un nuevo preparatorio para ingresar en la carrera veterinaria que debe ser el período de *cultura general* de la segunda enseñanza. Y como el Sr. Groizard sabe lo deficientísimo é inmoral del actual preparatorio, y no puede, ni debe, ni quiere ser cómplice de ese absurdo ingreso, esperamos fundadamente en que decretará muy en breve esa sencillísima, natural y justa reforma en bien de los intereses del país.

E. MOLINA.





REVISTA CIENTÍFICA

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA

PROFILAXIS DE LOS ACCIDENTES MÁS TEMIBLES DE LA CASTRACIÓN

POR

DON JUAN MATAMOROS, Veterinario en Villafranca del Panadés.

La operación de que nos vamos á ocupar no es posible afirmar con certeza dónde y cuándo empezó á ejecutarse, pues su origen se pierde en la noche de los tiempos, y los primeros vestigios que aparecen dándole un carácter más ó menos metódico se remontan á la época de los hebreos, de suerte que sin género de duda se la viene practicando desde la más remota antigüedad.

Es, por consiguiente, una de las operaciones instrumentales que encierra el catálogo quirúrgico de la mayor entidad, por ser en primer lugar de las que reportan mayores beneficios al operador, y en segundo, por ser también de las que más lustre dan al Profesor que las ejecuta.

Los individuos del género *equus* ó especies solípedas domésticas en las cuales se ha de verificar la extracción de los testículos no siempre están sujetos á las mismas miras ó conceptos bajo los cuales el hombre los somete al sacrificio de la mutilación de los referidos órganos glandulares; sabido es que unas veces se les castra por mero capricho, otras por estar resabiados, con objeto de que se anulen ó amortigüen los vicios que hayan adquirido,

tomando en este caso un carácter de docilidad del cual carecen; aquéllas, á fin de hacerlas cambiar de formas, y no faltan algunas que el objeto que se lleva es el que impunemente puedan vivir al lado de las hembras de su respectivo género, etc.

Los grandes rumiantes sufren esta operación por iguales conceptos con algunas excepciones.

En los demás individuos en los cuales sus carnes son destinadas al abasto público, puede decirse que se les somete á la citada operación con el propósito de que sean más tiernas, delicadas y sabrosas; los que no sirven para el aprovechamiento de sus carnes (perro, gato, etc.), se les ejecuta con el objeto de que sean más tranquilos y agradables en la morada de sus dueños; esta es la regla general.

Aunque el manual operatorio de la castración por torsión limitada, que es la que nosotros siempre hemos practicado y generalmente practican la mayoría de los Veterinarios españoles, es inofensiva en sí y sencillísima en extremo, no está exenta de que puedan sobrevenir un sinnúmero de accidentes, primitivos los unos y secundarios los otros, de los cuales los hay que comprometen constantemente la existencia del operado y á la vez la reputación del Profesor.

Entre los primeros tenemos que contar la hemorragia, la hernia, alguna fractura huesosa y la rotura de alguna de las vísceras encerradas en las cavidades torácica y abdominal, principalmente si al tratar de tirar los animales en el suelo no se ha obrado con la mayor prudencia siguiendo las reglas establecidas por la Cirugía general, puesto que toda precaución es poca tratándose de seres que no entienden ni comprenden la razón. Entre los segundos ó consecutivos, tenemos la flegmasía más ó menos intensa, peritonitis, gangrena, tétanos, amaurosis, flemón, abscesos, induración del cordón, fungosidad, fistula del mismo, edema, etc. Pero de todos ellos se puede hacer una clasificación, dividiéndolos en tres series, esto es: en gravísimos, que comprometen generalmente la vida del castrado; en graves, que pueden comprometerla é inutilizarles para el servicio á que están destinados, y en leves, que bien tratados bajo el régimen higiénico y terapéuti-

co no comprometen la vida siempre que no haya otras causas que den lugar á complicaciones de mala índole.

Los accidentes gravísimos los constituyen la hernia de castración, gangrena, peritonitis, tétanos y rotura de alguna víscera. Los graves, la hemorragia, fractura huesosa, inflamación y amaurosis, llamada midriasis por los antiguos hipiatras. Los leves, el flemón, abscesos, induración y fungosidad del cordón, fistula de los mismos, el edema, etc.

Puestos de manifiesto previamente los accidentes que pueden tener lugar, daremos á conocer las reglas que, en nuestro juicio, se deben observar y poner en práctica, pues la experiencia nos ha demostrado hasta la evidencia que siguiéndolas es muy difícil, si no imposible, que sobrevengan ninguno de los que puedan acarrear la muerte del animal, y las heridas resultantes en general van seguidas de la cicatrización por primera intención.

Preparación.—Sentado el principio de que la operación que nos ocupa es en la mayoría de los casos más bien de elección que de necesidad, la víspera de la operación, durante el período diurno, comerá el individuo el pienso ordinario, trabajando habitualmente, y por la noche, de ocho á nueve, se le propinará medio pienso, terminado el cual se le pondrá á dieta absoluta. Al propio tiempo se hervirá un litro de agua, la cual después de fría, y mejor aun cuando conserve 40° de temperatura del termómetro centígrado, se colocará en una botella que contenga esta cabida, y se le asociarán treinta gramos de ácido fénico puro, obteniendo de este modo un litro aproximadamente de agua fenicada ó antiséptica al 3 por 100, tapándola herméticamente acto seguido.

Al día siguiente, llegada la hora de la operación, que tendrá lugar en la primavera y otoño, de siete á once de la mañana, cuyas estaciones son menos peligrosas por la suavidad de temperatura, se procederá á la colocación de la cama, que será de paja muy limpia y de una longitud una y media vez á la del animal y por lo menos un palmo de profundidad, aumentándose un 25 por 100 en los individuos corpulentos de tiro pesado y en los irritables ó indómitos, á fin de que no caigan fuera de la cama y haya que lamentar algún accidente trascendental.

Mi querido maestro D. Antonio Sainz da la preferencia al estiércol mejor que á la paja; pero este procedimiento, en nuestro concepto, es algún tanto peligroso, en atención á que aquellas materias son muy favorables para los gérmenes infecciosos, sirviéndoles como punto de etapa, de los cuales tenemos que separarnos con horror todo lo que nos sea dable, especialmente en todos los casos de operaciones instrumentales. Tampoco somos partidarios, respecto al número de ayudantes, que según este ilustrado autor hacen falta siete, por lo menos, cuando se trata de tirar al suelo un solípedo por el sistema de trabones y cuerda. Nosotros vamos á describir otro procedimiento que con cinco hay más que suficientes, por más vigoroso que sea el animal, al cual se le ha de hacer tomar la posición del decúbito.

Respecto á la inspección previa de la cama que aconseja el mismo autor á fin de eliminar de ella todo género de cuerpos extraños, como son cascacos de botella, piedras, vidrios, astillas, huesos y demás, lo consideramos de suma utilidad porque es una verdad indiscutible que se evitan multitud de accidentes.

(Continuará.)

MARISCALERÍA

ENSAYOS, CONSIDERACIONES Y JUICIO CRÍTICO SOBRE LA HERRADURA DE ACERO

POR

D. PANTALEÓN SÁNCHEZ, D. FEDERICO VEGA y D. PEDRO PÉREZ,
Veterinarios militares.

(Continuación.)

«Tan perfectamente conocidas nos son hoy estas máquinas naturales, que estamos en el caso de discutir y calcular su efecto útil y su rendimiento como el mecánico discute y calcula el efecto útil y el rendimiento de los artificiales.»

(ZOOTECNIA. Sanson, tomo III, página 373.)

El desplazamiento de los motores animados se verifica de varios modos, que reciben el nombre de aires, y estos movimientos demandan un gasto de fuerza relativa á su velocidad y grado de



estabilidad ó inestabilidad del equilibrio de dichas máquinas.

Para efectuarlos es preciso el concurso de todas las potencias locomotrices del organismo, escenario ígneo que representa su derivado, el movimiento; no hay movimiento sin valor; el uno está transformado en el otro; cuando un cuerpo se calienta ó enfría, debe entenderse que sus moléculas reciben ó ceden movimiento. Así lo explica la termodinámica de las ciencias *físicoquímicas*, y así lo ha aceptado la misma teoría de las biológicas, explicando el fenómeno unas y otras, lo mismo en los espacios intracelulares é intermoleculares que en los interplanetarios, resultando invariablemente de dichos fenómenos térmicos *un trabajo*, esto es, calor transformado.

En todos los casos, el calor así transformado se halla sometido á la ley de los fenómenos termodinámicos; "*á toda cantidad de calor que desaparece corresponde un cierto trabajo producido, y recíprocamente, á todo trabajo consumido corresponde un determinado desprendimiento de calor* (1).", Sabido esto, era necesario averiguar el equivalente mecánico, y á Foule precisamente es á quien corresponde la gloria de haberle determinado experimentalmente antes que á ningún otro.

Renunciamos á la descripción de su aparato de experimentación porque nos llevaría más lejos del laconismo que nos hemos impuesto, sentando únicamente que Foule busca el término medio de un gran número de sus observaciones y halla que el equivalente mecánico del calor es 424 kilográmetros. Es decir, que una caloría, que la cantidad de calor necesaria para elevar 1° un kilogramo de agua desarrolla una fuerza motriz capaz de elevar un peso de 424 kilogramos á la altura de un metro en un segundo; y, recíprocamente, que un peso de 424 kilogramos, al caer de una altura de un metro, puede suministrar la cantidad de

(1) Ganot, *Tratado de física*. Ya Newton la indicó, Runfor y Montgolfier la desarrollaron. Seguin busca la cantidad de calor perdido en el enfriamiento y representa la medida. Mayer formula la relación que liga entre sí á un cierto trabajo mecánico y el calor necesario para producirlo; y, por último, Foule, 1843, determina el "equivalente mecánico", es decir, la relación entre la cantidad de calor empleado y el trabajo producido.

calor necesaria para elevar de 0 grados á 1° un kilogramo de agua.

Los materiales de estas combustiones intramusculares son, sobre todo, los hidrocarburos y no los albuminoides, como supuso Liebig. Las nuevas nociones sobre el trabajo mecánico y sus relaciones con el calor, que el uno y otro son la misma cosa, ó, por lo menos, dos fuerzas equivalentes; que la una y la otra cambian de forma recíprocamente, según la ley de la *equivalencia y la constancia de las fuerzas*, y que, como hemos dicho, una caloría puede ser utilizada para producir 424 kilográmetros (Foule), 425 (Hiru), es decir, que esta misma fuerza de calor bajo otra forma (*trabajo*) puede también elevar un peso de 424 á 425 kilogramos á un metro de altura respectivamente.

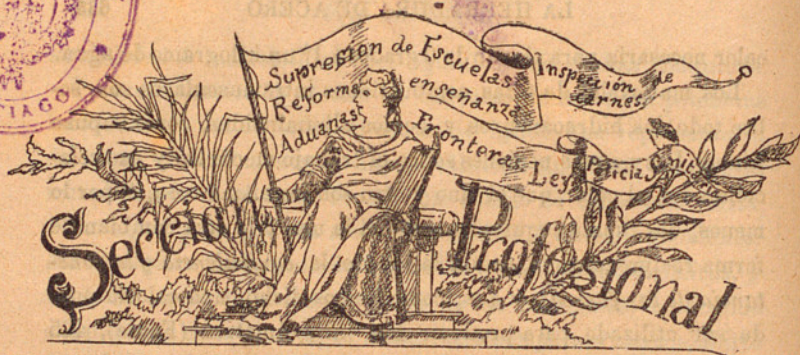
Estas nociones, como decíamos, han venido á demostrar que los materiales de combustión son las substancias grasas y amilóideas (*alimentos respiratorios*). Los équidos y bóvidos que se nutren sobre todo de hidrocarburos, desarrollan mucha más fuerza que los carnívoros, sirviéndole aquéllos al hombre como fuente de grandes trabajos.

Este hecho es muy notable en los insectos; entre los ácarus, unos viven sobre los animales, otros se nutren de harina y azúcar (*glicífagos*); los primeros torpes y de paso lento, mientras que los segundos son notables por su increíble rapidez. Por lo tanto, son máquinas como las industriales, á diferencia de ser mucho más perfectas, mientras éstas transforman en trabajo $\frac{1}{10}$ del calor producido aquéllas lo hacen en $\frac{1}{3}$.

No están conformes los autores respecto del trabajo producido por éstas en una jornada de diez horas y con una velocidad media de 0,10 á 1^m,16 por segundo, pero inquiriendo el término medio sobre los trabajos relativos á este punto de Courtois, el General Morin, Navier, Poncelet y Ruhnemann se encuentra representada por 66 kilográmetros por segundo; que en la jornada de diez horas es $66 + 60 + 60 + 10 = 2'376,000$ kilográmetros, $\frac{5}{8}$ próximamente del caballo de vapor.

Estos cálculos nos servirán de norma para llegar gradualmente al resultado que nos proponemos.

(Continuará.)



LA ASAMBLEA DE VETERINARIOS EXTREMEÑOS

En los días 20 y 21 de Octubre último celebraron los Veterinarios extremeños una Asamblea general para tratar de asuntos relacionados con la profesión Veterinaria y discusión del reglamento por que ha de regirse la Asociación que se proyectaba crear. Bajo la presidencia del distinguido Veterinario señor Cava y Tapia empezó la discusión de los diferentes temas puestos á la orden del día, en la que los oradores que tomaron parte revelaron sus dotes de cultura, sereno juicio, espíritu de unión y de compañerismo y de amor por los intereses de la clase, de la salud pública, de la agricultura y de la ganadería. La discusión del reglamento fué amplia, detenida y luminosa, y según vemos en el *Nuevo Diario de Badajoz*, se acordó publicar dicho proyecto en el periódico *El Veterinario Extremeño*, que fué declarado órgano oficial de la Asociación, de igual modo que la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA y *La Medicina Veterinaria*, para que con toda calma los asociados hagan las observaciones que crean convenientes y autorizándose á la Junta Directiva para su redacción definitiva.

Leyéronse las adhesiones á la Asamblea del Sr. Ministro de Fomento, Director general de Instrucción pública, de algunos Consejeros de Instrucción pública, de la Dirección y Redacción de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, del Presidente de la Junta Central de reformas de la Veterinaria, de la Escuela de

León y de 300 Profesores, así como de los telegramas de adhesión de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, Escuelas de Córdoba y Santiago y de Profesores de Villanueva del Fresno, Almorharín y San Vicente de Alcántara.

La Junta Directiva de la Asociación quedó constituida á propuesta de una comisión nominadora compuesta de los señores Masot, Benegasís, Macías, Cavalgante y López Guerrero, en la siguiente forma:

Presidente honorario: Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Presidente efectivo: D. José Ferrera, de Olivenza.

Vicepresidentes: D. Nicanor Infante Torres, de Pasarón, y don Juan Sánchez Moreno, de Don Benito.

Secretario: D. Victoriano López Guerrero, Director del *Veterinario Extremeño*.

Vicesecretarios: D. Antonio González, de Alburquerque, y don Toribio Sombrerero.

Contador: D. José García Morcillo, de Badajoz.

Vocales: D. Nemesio Burgueño, de Plasencia; D. Martín Blázquez, de Baños; D. Fidel Castilla, de Fuentes de León; D. Agustín Fernández; D. Arturo Benegasís, de Llera; D. Jacinto Segura, de Talavera la Real; D. Zoilo Colomo, de Mérida, y D. Julián Clemente, de Torrejoncillo (Cáceres).

Fueron nombrados socios honorarios los señores Director general de Instrucción pública; D. Eusebio Molina Serrano, Director de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA; D. Emilio Pison y don Juan Manuel Díaz Villar, Catedráticos de la Escuela Veterinaria de Córdoba; D. Victoriano Colomo, Profesor de la de Santiago, y D. Eugenio F. Isasmendi, Director de *La Medicina Veterinaria*.

A propuesta del Sr. López Guerrero se dió un voto de gracias al representante del *Nuevo Diario de Badajoz*, Sr. Cabañas, quien se vió obligado á dar las gracias á la Asamblea por su deferencia.

También se dió un voto de gracias al Sr. López Guerrero por sus trabajos á favor de la Asamblea, de la que ha sido organizador, y al Alcalde de Badajoz, por haber cedido gustoso la sala de sesiones del Ayuntamiento para la celebración de la Asamblea.

Acordóse elevar una exposición al Ministro de Fomento, en la

cual se solicita se lleve á cabo en plazo breve su proyecto de exigir el título de *Cultura general* á los aspirantes á la carrera de Profesores Veterinarios y la no separación del herrado de la ciencia, así como la reducción y buena organización de las Escuelas.

Dicha exposición será entregada en manos del Ministro por los señores López Guerrero y García Morcillo, de Badajoz; Benegas, de Llera, y D. Benigno García, de Plasencia.

La Asamblea de Veterinarios ha sido de gran importancia y de resultados positivos y útiles, pues que, gracias á ella, han quedado constituidos en asociación los Veterinarios de ambas provincias extremeñas, asociación que tiene por objeto la vigilancia de la moralidad profesional y la creación de socorros mutuos entre los asociados, los que al morir quedarán á sus familias en posesión de 2.500 pesetas que la Asociación ha de abonarles.

En la Asamblea reinó un verdadero espíritu de concordia y compañerismo.

Felicitamos, pues, á la clase veterinaria extremeña por los resultados obtenidos, y en particular al organizador Sr. López Guerrero.

Antes de partir los congregados para sus respectivos pueblos acordaron celebrar un banquete, que describe del modo siguiente nuestro apreciable colega el *Nuevo Diario de Badajoz*:

“En el café Suizo reuniéronse, á las siete de la noche, los concurrentes á la Asamblea y algunos otros Veterinarios que llegaron en el correo de la tarde, para celebrar un modesto y fraternal banquete, al que fuimos invitados.

„Como el acto no tenía otro objeto que estrechar las relaciones de amistad entre los asociados, excusamos decir que á los platos se les echó la sabrosa salsa de una conversación amena y una franca cordialidad.

„Cuando al final del banquete comenzaron los brindis, el Profesor Veterinario militar Sr. Cava Tapia, en un discurso bastante correcto se facilitó del resultado de la Asamblea abrigando grandes esperanzas para el porvenir de la profesión; brindó por el *Nuevo Diario de Badajoz*, “que interesándose—dijo—por la

„prosperidad y cultura de los pueblos extremeños, estaba en aquel
„acto representado para después en sus columnas hacer públicas
„las aspiraciones y necesidades de la clase veterinaria, para la
„cual pidió protección.,,

„El compañero de redacción que nos representaba agradeció al Sr. Cava Tapia, Presidente de la Asamblea, las demostraciones de afecto que le merecimos y prometió cooperar en cuanto le fuera posible al mejoramiento y prosperidad de la veterinaria extremeña. Después brindaron los señores Masot, López Guerrero, Cava valgante y otros cuyos nombres sentimos no recordar, y ni uno solo de los que hicieron uso de la palabra dejaron de manifestar las simpatías que les inspira la prensa, á la cual saludaron cortés y cariñosamente.

„El Sr. Cava brindó de nuevo, improvisando una composición poética que le valió una salva de aplausos.

„Nuestras más expresivas gracias á los señores Profesores Veterinarios de Cáceres y Badajoz que han tomado parte en esta Asamblea por el cúmulo de atenciones que nos dispensaron.,,

*
*
*

¡Bien por los Veterinarios extremeños! Así es como deben proceder todos los compañeros españoles que amen á su clase y sientan interés por la reforma de la enseñanza deficiente y absurda y por la salud pública y riqueza pecuaria.

REFORMAS EN VETERINARIA

No es ya cuestión de interés, sino de honor, el prestar su atención en las actuales circunstancias á todo aquel que se honre en ostentar el título de Veterinario, dado el estado de transición en que el nuevo proyecto coloca á nuestra querida carrera.

Bachiller en artes y estudiante de Medicina cuando empecé á estudiar la carrera de Veterinaria, tuve ocasión de observar con no poco sentimiento lo deficiente que es la enseñanza en dichas Escuelas, y, lo que es más triste quizás, la poca ilustración en

primera enseñanza en la inmensa mayoría de mis discípulos.

Imposible de todo punto sería encargarse de la construcción de un edificio á un Arquitecto sin la más mínima noción de Geometría. He aquí que individuos sin la menor idea de las matemáticas, por ejemplo, puedan llegar á comprender asignaturas tan importantes en nuestra carrera como son la física y química. ¿Será posible concebir en ellos ilustración y dominio en dichas asignaturas sin idea aproximada de lo que es Aritmética?

¿Podrá existir un buen Veterinario, siquiera regular, no poseyendo con alguna extensión conocimientos físicos y químicos?

Ilustradísimo y laborioso es el Catedrático encargado de dichas asignaturas en la Escuela de Madrid; pero ¿de qué le sirve esto? De nada absolutamente, supuesto que la inteligencia de los alumnos á quien explica, ó mejor dicho, el grado de ilustración de ella no les permite comprenderle por faltarles precisamente los conocimientos que constituyen la base de dichos estudios.

En todo esto se nota la falta de un buen preparatorio y lo deficientísimo y perturbador que es el actual; en él radica la causa del estado de desconsideración y postergación en que se ha encontrado hasta hoy nuestra carrera.

Cuanto más sacrificios, así intelectuales como materiales, nos ha supuesto adquirir un puesto, mayor es el sentimiento que nos proporciona la pérdida de su usufructo y viceversa.

Por eso el Profesor establecido tiene ocasión de observar la conducta de sus profesores convecinos, y ve que cuanto más ilustrado sea el compañero, mayores consideraciones recibe, y si, por el contrario, es uno de los muchos Veterinarios que por desgracia existen, nada bueno puede esperarse de él.

Si la Veterinaria ha de desempeñar su verdadera misión, es de necesidad se la den los conocimientos que la son inherentes; mientras esto no suceda continuaremos siendo la clase más humilde y desconsiderada de la sociedad, precisamente porque los mismos llamados á representarla no sabemos sacarla del estado de abatimiento en que yace.

Impónese, pues, una reforma radical en ella, y ésta únicamente se consigue aumentando sus conocimientos y estudiándola indi-

viduos que sepan interpretarla, que se encuentren en condiciones de saber lo que estudian, porque con los conocimientos que hasta aquí se exigen es un imposible, se camina á ciegas, se estudia, pero no se aprende.

Se argumenta que con las pretendidas reformas sería muy escaso el número de alumnos que acudieran á nuestras Escuelas; indudablemente no serían tantos como ahora, que pueden ingresar en ellas individuos que apenas saben leer y escribir; pero cuál es mejor, ¿muchos Veterinarios malos ó pocos buenos?

¿Que un individuo con el grado de bachiller no se dedicaría á la carrera Veterinaria y sí á otra? En el estado actual de cosas lo comprendo, pero una vez hecho ley dicho proyecto y que el número escasease, no sería así, pues esta carrera sería entonces más pródiga que lo es ahora.

¿Que existen Catedráticos y Profesores lo mismo en el orden civil que militar que carecen del bachillerato, y, sin embargo, están reputados como eminencias? También es cierto; pero no hemos de ser pesimistas, pues la excepción no hace la regla; no es que yo crea que por el mero hecho de poseer el grado de bachiller sea un Veterinario más ilustrado que otro, no y mil veces no; al contrario, poseyendo yo dicho grado me considero el más inferior de todos mis compañeros, pero también aseguro que si eminencias son sin el grado, eminencias tanto serían con él, ó mayores, por aquello de que á mayores causas mayores efectos.

No es que al exponer yo esto crea que exclusivamente con ser bachiller se ilustra y dignifica el Veterinario, no; carreras existen en que se hace caso omiso de él, pero en cambio exigen un preparatorio que da al individuo tanta ó más aptitud.

Para terminar, réstame decir que estoy en un todo conforme con las ideas sustentadas por la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, y que, como Veterinario establecido, no veo las consecuencias tan funestas para la clase con dichas reformas que otros exponen, quizás por no ser tan partidario de la herradura y del roce con los gañanes. Al Veterinario le sobran vías donde ganar de comer con dignidad, sin apelar á convertirse en obrero.

PASCUAL DAZA.

DOCUMENTOS ELOCUENTES (1)

Solicitud al Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.:

Los Veterinarios de la provincia de Logroño, convencidos por propia experiencia de la perentoria necesidad de radicalísima reforma en la deficiente y anticuada enseñanza de la ciencia veterinaria en España, han sabido con jubilosa complacencia la aprobación unánime por el Consejo de Instrucción pública del luminoso y magnífico proyecto emitido por este alto cuerpo consultivo, proyecto que una vez llevado á la realidad colocará esta ciencia al nivel que demandan los trascendentes servicios de inspección sanitaria que le están encomendados, y los no menos atendibles de la riqueza pecuaria á los cuales informa.

Por extraño y singular contraste, en tanto que Francia, Alemania, Rusia, Suiza, Hungría, Estados Unidos y demás naciones europeas y americanas, exigen como preparatorio de ingreso en las Escuelas y Universidades de Veterinaria el grado de bachiller ó estudios aún más arduos y prolijos, España da la tristísima nota del atraso con estimar suficientes conocimientos que por lo escasos y primarios casi merecen el calificativo de nulos. Únase á lo expuesto la defectuosísima organización y distribución de asignaturas, lo exiguo del personal docente, hasta tal punto notorio, que basta consignar que cada Catedrático tiene á su cargo tres ó cuatro asignaturas tan complejas é interesantes, por ejemplo, como la física, química é historia natural; añádase que faltan las enseñanzas experimentales, que son escasísimas las prácticas y poco menos que nulos los estudios clínicos, y se comprenderá sin esfuerzo sea legítima y natural consecuencia de estado tan lastimoso la cifra abrumadora de Veterinarios que todos los años salen de las Escuelas, y que distribuidos por las diferentes regiones de nuestro país, vense perplejos para des-

(1) Este y los demás documentos que iremos publicando, son copia de los remitidos al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que ya debe estar convencido de la aspiración legítima de la clase sana.



empeñar cumplidamente y garantir como reclama su importancia los colectivos intereses que les están encomendados.

Importa hacer constar, para desvirtuar afirmaciones completamente erróneas, que este proyecto no sólo no grava en nada el erario como gratuitamente se ha afirmado por los Catedráticos de la Escuela de Madrid, sino que, muy al contrario, resulta beneficiado siquiera sea en muy pequeña cantidad.

Las razones antes dichas y otras muchas que pudiéramos exponer á V. E. y que omitimos en gracia á que V. E. con su altísimo criterio y superior ilustración sabrá seguramente subsanar, nos mueven á enviar á V. E. como inspirador y al Consejo de Instrucción pública como consultor, un sincero y merecido aplauso, pues al emitir un proyecto tan grandioso de reforma, interpretan fidelísimamente las justas aspiraciones de los Veterinarios de esta provincia, que, en unión de los demás de España, vienen solicitando esta mejora en la enseñanza desde hace muchos años. No podía menos de ser así porque el indicado proyecto, maduramente discutido por organismo tan docto como el Consejo de Instrucción pública, reorganiza la carrera en consonancia con las nuevas necesidades de la época, dignifica la clase y da al país un personal apto é idóneo para el científico desempeño de la inspección de salubridad de los alimentos que el hombre consume y de la mejora y multiplicación de la abatida ganadería que hoy tanto se resiente de la falta de personal zootécnico.

Por esto los Veterinarios de la provincia de Logroño, que aspiran al progreso, que demandan ilustración, que solicitan ennoblecen la ciencia que profesan por la vía del trabajo intelectual, ruegan á V. E. se digne aprobar el magnífico proyecto á que anteriormente aluden.

Merced que esperan obtener de V. E. dado el espíritu de progreso y las elevadas dotes de cultura que á V. E. distinguen.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Logroño 15 Agosto 1894.—Emilio Pisón, Catedrático; Victoriano Cantera, Logroño; Lucas Pisón, Logroño; Crescencio Aguirre, Logroño; Calixto Carrillo, Veterinario militar; Antonio Colo-

drón, Veterinario militar; Sebastián Pumarola, Veterinario militar; Leandro Carrillo, Logroño; Jacinto Pisón, Logroño; Cayetano Ulargui, Logroño; Celestino Sáez, Islallana; Manuel Salvado, Autol; Justo Pastor, Autol; Manuel Cabello, Quel; Antonio Carrillo, Alberite; Ecequiel G. del Moral, Aldeanueva; Pedro Sainz, Aldeanueva; Deogracias Díez, Aldeanueva; Fermín Moreno, Aldeanueva; Domingo Ruiz, Veterinario militar retirado; Tomás Sánchez, Grávalos; Santiago López, Arnedillo; Marcelino Ramírez, Alfaro; Francisco Osambela, Alfaro; Manuel Chavarre, Alfaro; Pedro Pruseu, Alfaro; Angel Fernández, Alfaro; Genaro Ramírez, Alfaro; Narciso Marín, Manjarrés; Angel Lobato, Hormilla; Juan Cruz Pérez, Nalda; Evaristo Fernández, Entrena; Manuel Fernández, Cihuri; Domingo Sos, Rincón; Cristóbal López, Rincón; Mario Sáenz, Lardero; Justo Ruiz, Murillo; Calixto Isasmendi, Haro; Sinfiriano Echevarría, Viguera; Segundo Estecha, Uruñuela; Antonio Ome, Roderno; Román Gómez, Santa Coloma; Antonio López, Navarrete; Gregorio Ortega, Ausejo; Luis Martínez, Cornago; Patricio González, Jubera; Lorenzo Achirica, Santa Engracia; Pedro Badillos, Agoncillo; Esteban Layala, Navarrete; Antonio Pinedo, Castañares; Cándido Rubio, Viguera; Juan Alonso, Treviana; Miguel Juarrero, Zarratón; Casto López, Briones; José Velasco, Haro; Genaro Fernández, Haro; Ricardo Fernández, Nájera; Emeterio Quintanilla, Camprovín; Rogelio López, Ocón; Lázaro Almarán, Bañares; Acacio Pin, Murillo; Miguel Núñez, Nájera; Cecilio Larrea, Santo Domingo; Regino García, Sajazarra; Ceferino González, Bañares; Juan G. del Moral, Calahorra; Lino Amatriaín, Calahorra; Mateo Beaumont, Calahorra; Félix Rodrigo, Quel; Vicente de Simón, Canales; Damián Ocio, Herramélluri; Pedro Estecha, Huércanos; Francisco Fernández, Badarán; Paulino Quintanilla, Berceo; Benito Quintanilla, Santo Domingo; Celedonio Aldama, Anguiano; Casto Martínez, Briones; Andrés Buj, Cabeza; Francisco García, Grávalos; Nicasio Alonso, Igea; Eduardo Marín, Cabeza; Julián Mendiguren, Valluércanes; Santiago Fernández, Arnedo; José Espada, Alcanadre; León Pérez, Cirueña.



Asociación Veterinaria Aragonesa.

Sesión del día 17 de Agosto de 1894.—Presidencia de D. Alejandro Elola y Cajal.

EXTRACTO DEL ACTA

Convocados á junta general extraordinaria todos los Veterinarios de la capital para ocuparse de la cuestión palpante, *Reformas en la clase*, la mesa presentó la siguiente proposición:

„1.^a Que el estado de abandono y de abyección de la enseñanza y la situación precaria de la clase demandan con urgencia una completa y radical reforma.

„2.^a Que sabiendo que en los actuales momentos ocupa la atención del Ministro y Director general de Instrucción pública el importante proyecto de la reforma, aprobado ya por el Consejo de Instrucción pública, le ruega se decrete á la mayor brevedad, por lo cual envían anticipadamente entusiasta aplauso á cuantos hayan contribuido ó contribuyan al progreso y engrandecimiento de la clase, así como su enérgica protesta para los que á esto se opongan.

„Y 3.^a Que la Junta central de reformas les merece toda su confianza.”

Después de larga y muy detenida discusión de cada una de las proposiciones, terciando en ellas la mayoría de los congregados, se aprobaron por unanimidad, acordando inmediatamente elevar una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento donde se hicieran constar los acuerdos tomados.

Al propio tiempo se acordó un voto de confianza y de gracias al Sr. D. Eusebio Molina y Serrano, Presidente de la Junta central de Reformas constituida en Madrid, y á D. Juan Manuel Díaz Villar, Presidente de la Junta de reformas existente en Córdoba, por sus activas gestiones en favor de la clase, y que se hiciera público este acuerdo, remitiendo el presente extracto del acta á la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, cuya revista es la que con más valentía y entusiasmo defiende los intereses de la clase veterinaria.

De todo lo cual, como Secretario, certifico.—FERNANDO SERENA.—V.º B.º—*El Presidente*, ALEJANDRO ELOLA.

Señores congregados: D. José María López, Félix Mateos, Rufino Sáenz, Nicolás Pardo, Manuel del Rey, Pascual Polo, Mariano de Viedma, Mariano Martín, Pedro Moyano, F. Vicente Pennella, Antonio Fernández, Francisco Martín, Manuel Perala, Manuel Ibáñez, V. García, Severo Olivar, Clemente Arruebo, Manuel Olivar, Joaquín Ferrer, Timoteo Estecha, José Palacio (padre), Custodio Domínguez, Antonio Sancho, José Palacio (hijo), Nicolás Aramendía.

*
* *

Solicitud del distrito de Vinaroz.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Los que suscriben, Profesores Veterinarios, á V. E., con el mayor respeto y consideración, exponen: Que habiéndose reunido en esta población para tratar qué reformas son necesarias en la clase Veterinaria, han tomado los siguientes acuerdos:

1.º Que el estado de abandono y de abyección de la enseñanza Veterinaria y la situación precaria de la clase demandan con urgencia una completa y radical reforma.

2.º Que sabiendo ocupa la atención en los actuales momentos de V. E. y del Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública un importante proyecto recientemente aprobado por el Consejo de Instrucción pública, les ruegan humildemente se decrete á la mayor brevedad posible, enviando con tal motivo un entusiasta y respetuoso aplauso á cuantos contribuyen al progreso y engrandecimiento de dicha clase, así como su enérgica protesta para los que á esto se opongan.

3.º Que por ser muy excesivo el número de Veterinarios que en la actualidad existen, no consideran necesaria por ahora la creación de *Escuelas de herradores*, sin perjuicio se decrete comiencen á funcionar desde el año 1900.

Y 4.º Que les merece toda su confianza la *Junta central* de reformas constituida en Madrid por estar formada de todos los elementos de la clase Veterinaria.

Todo lo expuesto tienen el honor de poner á la consideración de V. E., suplicándole respetuosamente se digne convertir en ley el aludido proyecto, por ser medida favorable á los intereses pecuarios, que son generales del país y de una clase que vive exánime.

Gracia que no dudan merecer de la rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Vinaroz 17 de Agosto de 1894.—El Subdelegado, Juan Bautista Caudet.—Juan Félix López.—Luis Casanova.—Enrique Izquierdo.—Vicente Segarra.—Ramón Gisbert.—Francisco Moliner.—Francisco Albiol.—Pedro Monfort.—Vicente Grañana.

* * *

Solicitud del distrito de Granada.

En la ciudad de Granada, á los veinte días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los Veterinarios que abajo firman, tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Hacer pública manifestación de que el estado de abandono y abyección de la enseñanza Veterinaria, con sus cinco Escuelas de herradores llamadas impropiaemente Veterinarias; sus conocimientos preparatorios ó de ingreso, apenas suficientes á la inteligencia del arte de herrar; sus deficientes programas; escasez de Profesores; falta de los medios indispensables de observación y experimentación, y abusiva lenidad en los exámenes, constituye una vergüenza nacional, un peligro serio para la agricultura, ganadería é higiene pública y la principal causa de la situación precaria de la clase y del menosprecio social en que vive.

2.º Que siendo la reforma de necesidad imperiosa, se tribute un entusiasta aplauso y un voto de gracias al Consejo de Instrucción pública por su patriótico propósito de mejorar una enseñanza que tan notable desarrollo ostenta en los países civilizados y tanto influye en la prosperidad y salud de los pueblos.—Cándido Aragonés.—Pedro Sainz Caballero.—Manuel Artola.—Joaquín Aguilar.—Cornelio Arteaga.—Federico Mesa.—Antonio Madreño.—(Siguen las firmas.)

* * *

Personas respetabilísimas que han intervenido en el asunto acordaron y convinieron, en aras de la paz y de la concordia, que nosotros publiquemos el siguiente escrito, que publicará á la vez *La Veterinaria Española*, haciendo idénticas manifestaciones. Cumplimos, pues, lealmente el acuerdo adoptado.

TRAS DE LA TEMPESTAD, LA CALMA

En las controversias que casi siempre suscita la defensa de determinados ideales, cuya realización se juzga necesaria al mayor prestigio de la clase á que se pertenece, es muy frecuente que se rebasen los límites de la prudencia, y que, dominadas por los arrebatos de la lucha y por el ímpetu de los entusiasmos que despierta lo que de buena fe se tiene como lo mejor, se llegue hasta descuidar la consideración y respeto que se debe á corporaciones é individuos que al parecer se oponen á la consecución de nuestros fines. Y como por éstos hemos procurado nosotros, y procuraremos en todo tiempo, con la mayor lealtad é hidalguía y no con el deseo de molestar, ni mucho menos ofender ni deprimir á ninguna Escuela Veterinaria ni á sus dignos Catedráticos, estamos en el caso, pasados ya los momentos de efervescencia, de declarar espontáneamente y con toda sinceridad que damos por retiradas cuantas apreciaciones inconvenientes ú ofensivas hayan podido escapárenos en la campaña sostenida por este periódico en pro de la causa que tenemos por buena y salvadora para la clase.

Cumplido por nuestra parte este deber sagrado que nos impone la nobleza con que deseamos proceder para con todos, continuaremos, sin embargo, la defensa de nuestras opiniones con el comedimiento propio de quien abriga los más honrados propósitos y sin faltar jamás á las consideraciones personales que se merecen los adversarios de buena fe, sino, antes bien, respetándolos en todos los terrenos, cual nosotros deseamos que se nos respete.



Neumoenteritis de los terneros.

Mr. Galtier envía una nueva *nota bene* á la *Sociedad Central de Medicina Veterinaria de Francia* con las siguientes conclusiones:

- 1.^a Los microbios que determinan la pleuroneumonía séptica se encuentran en los forrajes y en las camas del ganado.
- 2.^a Se introducen en el organismo con el polvo que se desprende del forraje y de las camas mal sacudidas.
- 3.^a La enfermedad puede alcanzar á diferentes especies, sin atacar á los animales solípedos.
- 4.^a Es grave en los individuos jóvenes, y puede acompañarse de cojeras y lo mismo de parálisis.
- 5.^a Se puede transmitir de la madre al feto y ocasionar el aborto.
- 6.^a El padecerla una vez hace más fácil el volverla á adquirir.

(*Révue Vétérinaire*).

* * *

La malleína en el Ejército francés.

Una nota ministerial de 16 de Enero último dispone lo siguiente:

Vista la proposición presentada por el Comité técnico de Caballería; dado los resultados contradictorios obtenidos por inoculaciones de malleína, y comprobadas mediante la autopsia inoculaciones autorizadas y hechas según aplicaciones de la nota ministerial de 29 de Enero del 93, el Ministro ha determinado que los Veterinarios militares empleen la malleína con mucha prudencia, hasta que se llegue á comprobar definitivamente la eficacia de dicha substancia. Recuerda, además, que no deben sacrificar ningún solípedo, basado en indicaciones originadas por la malleína; pero sí después de haber agotado todos los medios de investigación, y una vez transcurrido el tiempo de dilación.

F. ECHEGOYEN.



BIBLIOGRAFÍA

M. GUSI — Tratado práctico de las enfermedades del perro. — Madrid, 1891.

Con este título hemos recibido un tomito de 300 páginas, en octavo, elegantemente editado, debido á la pluma del joven é ilustrado Veterinario D. Mariano Gusi y Lerrous, prematuramente arrebatado á la ciencia. Muerto el autor poco tiempo después de impresa su obra; ha quedado ésta ignorada y desvalida la viuda de aquél.

Este tratadito, que presentamos hoy á nuestros ilustrados lectores en la seguridad de ofrecerles cosa agradable, en razón á que carecemos de una patología especializada para la raza canina, es una exposición clara de cuanto útil é interesante debe conocer el aficionado á esta clase de animales. Se ocupa el señor Gusi, en los preliminares á tan interesante estudio, de las particularidades anatomofisiológicas del perro, así como del estado patológico del mismo y de su morfología ó exterior.

En doce capítulos divide el autor las enfermedades propiamente dichas del referido animal, describiendo sumariamente las enfermedades de la piel, las enfermedades del aparato de la visión y de la audición, las enfermedades del aparato locomotor, del respiratorio, del circulatorio y del digestivo, las del aparato urinario, las del aparato de la generación en el macho y en la hembra, las enfermedades del sistema nervioso y las enfermedades generales.

Viene á continuación un pequeño formulario que contiene 77 fórmulas de todas clases, empleadas en la clínica canina. Ocúpase el autor en los tres capítulos siguientes de los elementos de terapéutica higiénica, farmacológica y quirúrgica, terminándose este libro con un capítulo relativo á las operaciones de capricho, como son la amputación de las orejas, de la cola y la castración.

Escrita esta obra con mucho cuidado y precisión, y puestas sus doctrinas al corriente de los últimos adelantos de la ciencia, es indispensable á las personas que, para recreo ó para su servicio, posean un perro, especialmente en las grandes poblaciones. Tampoco holgaría en la biblioteca de los Veterinarios cuya clínica se extienda á estos animales. Cuesta sólo 4 pesetas, y se encarga de remitirlo la Administración de esta revista por sólo 3 pesetas á los suscriptores.

J. RODRÍGUEZ.



UN ANIVERSARIO

Leemos en el importante diario parisién *Le Temps*, correspondiente al 5 de Octubre próximo pasado:

“La Sociedad central de Medicina Veterinaria ha celebrado esta tarde en su local, Lille, 41, bajo la presidencia del Sr. A. Sanson, con asistencia de los señores Camilo Leblanc, miembro de la Academia de Medicina, Secretario general; Gustavo Moussu, Secretario de las sesiones; Trasbot, Director de la Escuela Veterinaria de Alfort; Weber, Arloing, de Lyon, etc., etc., la sesión solemne del año quincuagésimo de su fundación.

„Después de una alocución del Presidente y un discurso del Sr. Leblanc, en el cual el distinguido miembro de la sección veterinaria de la Academia de Medicina ha pronunciado en brillantes periodos el elogio del Sr. Enrique Bouley, y condensado con una precisión y claridad sumamente notables la vida y los traba-

jos del sabio maestro que con tanto destello hiciera brillar á la ciencia Veterinaria en Francia, se dió lectura á la lista de recompensas que la Sociedad confiere todos los años á los Veterinarios prácticos y á los autores de las obras presentadas á concurso.

„Se otorgaron medallas de oro á los señores Flocard, Veterinario en Ginebra (Suiza), una medalla de oro y un premio de 400 pesetas; A. Barrier, Veterinario primero en el 2.º regimiento de cazadores; Wiart, Veterinario primero en la Escuela de Guerra; A. Lucet, Veterinario en Courtenay; T. Monod, Veterinario segundo en Guadalupe; Vinsot, Veterinario en Chartres; Delcambre, Veterinario primero en el 13.º regimiento de coraceros.

„La Sociedad resolvió asimismo conceder un gran número de medallas de plata y de bronce y menciones honoríficas, terminando la sesión con discursos de los señores Arloing, asociado nacional, y Degive, asociado extranjero.

J. RODRÍGUEZ.

ECOS Y NOTAS

Recursos de alzada.— Hace unos cuantos meses se interpusieron varios recursos de alzada (Ávila, Zamora, Badajoz, Huelva, etc.) contra providencias arbitrarias é ilegales en el ramo de inspección de carnes y demás substancias alimenticias, y aun cuando nos aseguraron días pasados que se habían resuelto en justicia algunos, esta es la bendita hora que los interesados no saben una palabra del asunto. Si el hecho es cierto, es decir, si se han resuelto ya, es chocante... y algo más que no debemos ni queremos calificar, que no se dé conocimiento á los interesados. Si no han sido resueltos, rogamos al Sr. Jimeno de Lerma y al Sr. Ministro de la Gobernación lo hagan así pronto en bien del servicio público y de los intereses que se están lesionando.

Como sólo pedimos justicia y nos interesamos por el bien ajeno y por la salud pública, esperamos ser atendidos en esta ocasión. ¿Lo seremos, Sr. Ministro?

Matanza de cerdos.— Por Real orden de 26 de Octubre se autoriza la matanza de cerdos en toda España y durante todo el año.

¡Muy bien, Sr. Ministro de la Gobernación! La ciencia así lo aconsejaba y el público consumidor lo demandaba con razón.

El ingreso en las Escuelas francesas.—El *Journal des Debats* publica la lista nominal de los alumnos admitidos este año en las tres Escuelas de Veterinaria de Francia, cuyo resultado es como sigue:

ESCUELAS	NÚMERO DE ALUMNOS ADMITIDOS	
	Dispensados de examen por razón de sus títulos.	Examinados.
Alfort.....	4	
Lyon.....	3	
Toulouse	1	
	8	
TOTAL.....		159

Compare el Sr. Ministro de Fomento este número con el de admitidos en España, que es sabido tiene la mitad de habitantes que Francia.

Léase.—A los señores abonados que desde que se suscribieron no han pagado ni un mes siquiera, les rogamos que se pongan al corriente en sus cuentas, pues no podemos ni debemos seguir enviándoles esta revista si continúan en descubierto con esta Administración. Los pagos son adelantados, y, sin embargo, venimos remitiendo la GACETA á gran número á pesar de no abonar su importe. Con tiempo avisamos á esos morosos de la resolución que hemos adoptado de darles de baja y publicar sus nombres. Los que no quieran figurar en la lista de tramposos que publicaremos á fin de año que abonen el importe de su suscripción.

Reformas en la enseñanza Veterinaria austriaca.—Los Profesores Bayer y Polansky, Catedráticos de la Escuela de Viena, y Kadye y Szpilmán, de la de Lemberg, encargados por el Gobierno de Austria para estudiar la organización de las Escuelas de Veterinaria de aquel país, han adoptado los extremos siguientes:

1.º Para ingresar en las Escuelas de Veterinaria, presentarán los aspirantes certificado expedido por un Instituto ó Escuela oficial.

2.º Al final del primer año sufrirán los alumnos un examen de las ciencias preparatorias (física, química, zoología y botánica), y al final del segundo año un examen sobre ciencias biológicas (anatomía, fisiología, farmacología y zootecnia.)

No habrá examen al final del tercer y cuarto año; pero los aspirantes que hayan terminado sus estudios sufrirán una reválida de tres ejercicios teóricoprácticos.

En Filipinas.—Por consecuencia de un brillante informe presentado al Municipio de Manila por una comisión de la que formaba parte nuestro ilustrado amigo y entusiasta reformista Sr. Geis y Gotzens, aquella respetable corporación municipal acaba de aumentar la plantilla de Veterinarios inspectores de sustancias alimenticias y elevar el sueldo de estos importantes funcionarios á 5.000 pesetas anuales, cuando antes sólo disfrutaban el de 2 y 3.000.

Bien merece un justo aplauso el Municipio de Manila y nuestro amigo D. Ginés Geis que así se interesa por el bien de la clase.

Nueva plantilla.—El Presidente de la República Francesa, M. Casimiro Perier, ha firmado el 18 de Julio último la siguiente plantilla del Cuerpo de Veterinaria militar, reformada por iniciativa del ilustrado general Mercier, Ministro de la Guerra:

Veterinarios principales, Jefes de diversas categorías	21
Veterinarios primeros, Capitanes	140
Veterinarios segundos y Ayudantes Veterinarios, Oficiales	267
<hr/>	
TOTAL	428

Disposición acertada.—El Gobierno general de la isla de Cuba, en 5 de Julio último resolvió lo siguiente: «Ilmo Sr. Gobernador regional oriental y de la provincia de Santiago de Cuba:—Vista la intancia elevada por V. S. en oficio número 1.118 de 27 de Mayo último y con la cual solicitan varios Veterinarios se limiten las facultades concedidas á los albéitares y herradores, el Excmo Sr. Gobernador general ha tenido á bien disponer se diga á V. S., como de su orden lo verifico, que las autorizaciones concedidas á dichos albéitares y herradores para ejercer su profesión, no pueden utilizarse, si en el término municipal reside y se establece un Profesor Veterinario con título, debiendo V. S. hacerlo así saber á los interesados como resultado de su solicitud.»

Vaya un aplauso merecido al Gobernador general de Cuba.

Que sea enhorabuena.—Se la damos muy cumplida á nuestro distinguido amigo D. Emilio Selgas por el triunfo que ha obtenido en el Gobierno civil contra su ilegal cesantía ó excedencia del cargo de Ins-

pector de carnes decretado por el Ayuntamiento con motivo del *golpazo* que se quiso dar al cuerpo de Revisores por varios Concejales, entre ellos el *celeberrimo* Delegado Regio de la Escuela Veterinaria de Madrid. Según nuestros informes, será repuesto en breve el Sr. Selgas.

Otra Asamblea.—Varios amigos nos escriben participándonos que se agita la idea de asociarse los Veterinarios de Castilla, á cuyo fin se reunirán en Asamblea, en Valladolid, según unos; en Rioseco, según otros. El Sr. Isasmendi, como representante de la prensa profesional castellana, y reformista desinteresado y de buena fe, es seguro que encauzará ese hermoso despertar de sus simpáticos paisanos, y logrará llevar á vías de hecho la reunión de los Veterinarios de Castilla. Adelante, pues, que el movimiento redentor se acentúa cada vez más y alcanzará el triunfo.

Gracias á todos.—En la imposibilidad de contestar particularmente á todos los Profesores que nos han felicitado por nuestra campaña en pro de las reformas en la enseñanza, estimulándonos á seguir defendiendo la razón, la verdad y la justicia, así como á los muchos que nos han ofrecido su apoyo moral y material, damos infinitas gracias por su proceder digno y levantado, que apreciamos en lo mucho que vale y sabremos corresponder en la medida de nuestras fuerzas y de nuestro interés por todo cuanto tienda al progreso y dignificación de la enseñanza, de la ciencia y de la clase. Esos ofrecimientos y las honrosas distinciones que hemos recibido, atenúan los sinsabores y disgustos que nos ocasiona la campaña en pro de la reforma.

¡Desgraciados!—Nos escriben varios suscriptores diciéndonos que han recibido cartas excitándoles á que protesten contra el proyecto de reformas que ha de decretar el Ministro. ¡Qué *inocentes* y desdichados son los que así tratan de oponerse á la verdad, á la razón y á la justicia! Estas triunfarán del error, de la mentira y de la farsa actual del ingreso, que es donde está la base de la desgracia de la clase.

¿Dónde está la buena fe? Hemos repetido hasta la saciedad que ni nosotros ni los reformistas hemos pedido la separación del oficio de herrador de la profesión veterinaria, y, sin embargo, no sólo no rectifican los que así lo lanzaron *urbi et orbi*, sino que intentan concitar los ánimos de los desgraciados míopes, que escriben á tontas y á locas sin saber lo que se pescan. Lo noble y correcto sería desmentir lo que dieron como verdad sin serlo. ¿No lo hacen? Pues allá ellos carguen con su nada envidiable proceder, que nosotros estamos tranquilos y satisfechos de nuestra obra, que aplaude la mayoría sensata de la clase. Lo demás son miserias humanas.

Reclamo.—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentín etcétera C.^ª, Banqueros y Expendeduría general de lotería en Ham-

burgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Patología interna.—Hemos recibido el cuaderno 17 del tomo II, página 384, de la interesantísima obra de Vanclair, traducción del Doctor Colvée que, como saben nuestros lectores, editan con lujo en la acreditada casa de Pascual Aguilar, Caballeros, 1, Valencia.

PERSONAL

Han sido destinados: D. Justo Caballer á Villaviciosa, don Maximino Planells al 10.º montado, D. Enrique Guillén al 11.º montado; D. Víctor Cava á la Remonta de Granada, D. Mariano Bagües á reemplazo en Alfajarín, D. Cándido Crespo á Villaviciosa, D. Francisco Guinobart á Tetuán, D. Domingo Sanz á las Ambulancias de Sanidad Militar; D. Pedro Castilla á la Remonta de Córdoba y D. Adolfo Castro á la Remonta de Granada.

SUSCRIPCIÓN QUIROGA

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	199,75
D. Dimás Martín.....	5
„ Luis Bercial.....	4
„ Julian Mut.....	4
„ Lorenzo S. Vizmanos.....	3
„ Francisco García Cenarro.....	2
„ Jacinto Alvarez.....	2
„ Juan Palma.....	2
„ Ramón Villanueva.....	2
„ Francisco Guinobart.....	2
„ Braulio Luengo.....	2
„ Juan Roselló.....	1,50
„ Adolfo Castro.....	1,25
TOTAL.....	230,50
Deducción del giro de las cantidades anteriores.....	0,75
TOTAL.....	229,75